

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2545/

TALCA,

19 JUL 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 2965 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El Ordinario 2051 de fecha 20-06-11, del SERVIU Región del Maule, mediante el cual se aprueba la prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Constructora Reval Arquitectura y Construcción** para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución, conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por los postulantes y la empresa constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Reval Arquitectura y Construcción**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2965 de V. y U. de 2010 ; antecedentes que han sido validados con fecha 8 de Julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Maule	Bernardita Jacqueline Castillo Véliz	10237008-2	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Reval Arquitectura y Construcción**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 791 de V. y U. de 2011y en la carta compromiso suscrita por la constructora y el postulante.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **460 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **10 UF** por concepto del resuelto anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, según corresponda, de la Región del Maule del año 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



JOR/NHA/JML/CBG/MAV/mav

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Reval (Casilla 15 Teno)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes